

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 21 de marzo de 1978	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21
EDICION DE 32 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABILES		Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.449

Tiraje de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENÉ JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas, por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I) PUBLICACIONES POR UN DIA

- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc. Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.

d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.

e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— " "	—,—	—,—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— " "	—,—	—,—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ —,— " "	—,—	—,—
Edictos de minas - Artículo 2°	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Poseción veintañal y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— " "	—,—	—,—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— " "	—,—	—,—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— " "	—,—	—,—
Sucesorios	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	\$ 14.000	—,—

III) SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Suelos

- a) Del día. Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA.

DECRETOS

DESCRIPCION

Pág.

M. de Gobierno Nº 393 del 10-3-78	Autorizar a efectuar llamadas a larga distancia desde los aparatos telefónicos Nº 1024 y 20004, correspondientes a Jefatura de las Unidades Regionales Norte y Sud, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán y Metán	1565
M. de Gobierno Nº 394 del 10-3-78	Autorizar el pago de la indemnización a favor del ex-empleado del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, Sr. Merardo Plaza	1566
S. G. de la Gob. Nº 395 del 14-3-78	Declarar Huésped de Honor y Oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán, General de Brigada (RE), D. Lino Domingo Montiel Forzano y a la comitiva que lo acompaña	1567
S. G. de la Gob. Nº 396 del 10-3-78	Declarar Huésped de Honor y Oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de La Rioja, Comodoro (RE) D. Francisco Llerena y la comitiva que lo acompaña	1567
S. G. de la Gob. Nº 397 del 14-3-78	Declarar Huésped de Honor y Oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, General de Brigada (RE) D. César Fermín Ochoa y la comitiva que lo acompaña	1567

S. G. de la Gob. Nº 398 del 14-3-78 —	Declarar Huésped de Honor y Oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Jujuy, General de Brigada (RE) D. Fernando Urdapilleta y la comitiva que lo acompaña	Pág. 1567
S. G. de la Gob. Nº 399 del 14-3-78 —	Declarar Huésped de Honor y Oficiales del Gobierno de la Provincia a S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Catamarca, Coronel D. Jorge Carlucci y la comitiva que lo acompaña	1568
M. de Economía Nº 400 del 14-3-78 —	Pagar a la Direc. Contable de Gobernación el importe de \$ 27.849.259, que se hará efectivo a Fiscalía de Gobierno	1568
M. de Economía Nº 401 del 14-3-78 —	Se constituye la Comisión Coordinadora responsable del proyecto y ejecución del Stand para la participación de la Provincia de Salta en la Feria Internacional de Córdoba 1978	1568
M. de Economía Nº 402 del 14-3-78 —	Tener por liberadas de la reserva establecida por la Ley Nº 19.059/71 y modificatorias, de acuerdo con la determinación adoptada por Direc. Gral. de Fabricaciones Militares a diversas áreas de la Provincia de Salta	1569
M. de Economía Nº 404 del 14-3-78 —	Reconocer un crédito por la suma de \$ 115.917, a favor del Sr. Ubaldo Tomislav Vujovich	1569
M. de Economía Nº 405 del 14-3-78 —	Aprobar la licitación pública de la obra: Líneas Primarias de 13,2 kv. en Zona Agrícolas de General Güemes (Salta) convocada por A.G.A.S.	1570

RESOLUCIONES

DESCRIPCION

M. de Economía Nº 123 del 13-2-78 —	Designar al Sr. Sergio Lazarovich y Srta. Dora Rita López y dejar sin efecto la designación del Sr. Pascual Hugo Márquez en la Direc. Gral. de Estadística e Investigaciones Económicas	1571
M. de Economía Nº 180 del 24-2-78 —	Encargar el despacho de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al Sr. Secretario de Asuntos Agrarios Dn. Ernesto D. Azurmendi	1571
M. de Economía Nº 193 del 27-2-78 —	Liberar de culpa y cargo al ex-agente (chófer) de la Direc. Gral. de Arquitectura Dn. Santiago Yapura.	1571
M. de Economía Nº 195 del 27-2-78 —	Liberar de culpa y cargo al chófer de la Direc. Gral. de Arquitectura Dn. Francisco Vilte	1572
M. de Economía Nº 196 del 27-2-78 —	Designar personal temporario en la Dirección de Industria	1572
M. de B. Social Nº 206 del 21-2-78 —	Aceptar renunciaciones presentadas por empleados que se desempeñaron en el Hospital de Niños	1573
M. de B. Social Nº 209 del 21-2-78 —	Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales que se han desempeñado en distintas dependencias de este Ministerio	1573
M. de B. Social Nº 210 del 21-2-78 —	Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la Dra. María Cecilia Herrera del Hospital San Rafael, de El Carril	1574
M. de B. Social Nº 211 del 21-2-78 —	Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en distintos Servicios Asistenciales dependientes de la Direc. de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares	1574
M. de Economía Nº 198 del 28-2-78 —	Reestructurar con vigencia al 1 de enero de 1978, la Planta Permanente de Contaduría General de la Provincia	1576
M. de Economía Nº 204 del 28-2-78 —	Autorizar a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de dos vehículos automotores con destino a la Direc. Gral. de Transportes de la Provincia.	1577

EDICTO DE MINA

Nº 30253 — Jorge Leonidas Carafenchos	1577
Nº 30233 — Rosa Ovalle	1577
Nº 30263 — Irene María Ferradas	1577

LICITACION PUBLICA

	Pág.
Nº 30400 — Dirección General de Compras y Suministros, Lic. Nº 4	1578
Nº 30399 — Consejo General de Educación, Lic. Nº 1/78	1578
Nº 30365 — A. G. A. S.	1578
Nº 30364 — Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe, Lic. Nº 2/78	1578

EDICTO CITATORIO

Nº 30398 — Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos	1578
Nº 30378 — Daniel Viveros	1579
Nº 30374 — Gregorio Vinocur	1579
Nº 30271 — José Luis Llanes	1579
Nº 30270 — Ana María Guía de Villada y Francisco René Villada	1579
Nº 30269 — Juan Antonio Aguilera	1579
Nº 30262 — Jaime Cardona	1580

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30329 — Por Raúl Moyano, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Rodríguez Pulido, Gladys Hemnys	1580
Nº 30328 — Por Raúl Moyano, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Rafael Barni con P. V. a Tomás Delgado y otros	1580

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30406 — Casimiro Espinosa Choque	1581
Nº 30403 — Ramón Robles	1581
Nº 30396 — María del Carmen Ibarguren	1581
Nº 30391 — Juan Angel Martínez	1581
Nº 30372 — Eduardo López	1581
Nº 30370 — Juan González Lombardi	1581
Nº 30369 — Juan Edizio Gaspa	1581
Nº 30366 — Martínez Gavino	1581
Nº 30346 — Vallejos Yolanda Soruco Fernández de	1581
Nº 30342 — Gregoria Miranda de Sáez	1581
Nº 30335 — Sinner Alfredo y Sinner María Tránsito Llanes de	1582
Nº 30333 — Edmundo Amado	1582
Nº 30327 — Soria Miguel	1582
Nº 30300 — De José Pérez Martín, Expte. Nº 25.801/77	1582
Nº 30299 — De Fortunato Romero, Expte. Nº 25.796/77	1582
Nº 30297 — De García, José Antonio, Expte. Nº 65.608/77	1582
Nº 30289 — Fortunato Gamú	1582
Nº 30287 — Russo Pedro	1582
Nº 30285 — Ali Hassan	1582
Nº 30282 — Santiago Exeni	1582
Nº 30281 — Oreste Eugenio Lombardero	1582
Nº 30268 — Héctor González Albayay	1582
Nº 30267 — Juan Facundo Quiroga	1583
Nº 30266 — Gladys Renee Argentina Carro o Gladys Renee Argentina Carro Marcel	1583
Nº 30265 — Mendía Juana Francisca Campero	1583
Nº 30264 — José Yazlle e Isabel Loutaif de Yazlle	1583
Nº 30257 — Pedro José Dimattia	1583
Nº 30256 — María del Carmen Mamani de Sajama	1583
Nº 30252 — Antonio Fuentes Serrano	1583
Nº 30251 — Angela Palacios de Saavedra	1583
Nº 30243 — Mariani Julio Santiago y María Remedios Ten de	1583
Nº 30235 — Mariano Gregorio López	1583
Nº 30234 — Ruiz Pedro Pablo	1583
Nº 30232 — Bruno Montiel y Eleisa Liquin de Montiel	1584
Nº 30227 — Domingo Peirone y María Petrocinia Moreno de Peirone	1584
Nº 30226 — Concepción Flores y Marcelina Lía Gutiérrez de	1584

REMATE JUDICIAL

Nº 30409 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 54.045/77	1584
Nº 30408 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30.270/77	1584

	Pág.
Nº 30383 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Marcelo H. Ebber, Expte. Nº 65.543/77	1584
Nº 30382 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ascencio Francisco Miguel, Expte. Nº 9877-I/77.	1584
Nº 30373 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Aquino Nilda del Valle y otro	1584
Nº 30351 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Hinojosa Dionisio y otro vs. Elizardo Ortiz y otro	1585
Nº 30350 — Por: Ernesto V. Solá, Juicio: Alurralde Rodolfo y otro Expte. Nº 30.331/77	1585
Nº 30301 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 46.488/77 Industrias Agromecánicas Salta S.A. vs. Arrayán Quiroz	1585
Nº 30247 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Betros Mercedes vs. Marrupe José Edgardo ...	1586

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30348 — Argañaraz Natalio, Santillán Manuel, Aguirre Ramón y otros	1586
Nº 30286 — Tapia Francisco Romelio	1586

CITACION A JUICIO

Nº 30375 — Silvia Díaz	1586
Nº 30284 — Luis Alberto Grand Jean	1586
Nº 30231 — Lucía Agudo	1586
Nº 30225 — Rosa Amelia Aramayo de Quispe	1586

EDICTO JUDICIAL

Nº 30402 — Rivero de Illera Elva A. y otros vs. Jorge Anibal Sfeir Pedro Julián y José Antonio Sfeir	1587
Nº 30397 — Cayle S.R.L. - Casanova Carlos Enrique	1587
Nº 30246 — Herrera Lorenzo Aquino de	1587
Nº 30179 — Mirtha Herrera de Giménez	1587

CONCURSO CIVIL

Nº 30394 — Posse Eduardo	1587
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 30404 — Juan Bautista Cesca transfiere a Diego Cesca	1588
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 30334 — Kariko	1588
-------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30407 — Club Sportivo Comercio, para el día 13-4-78	1588
Nº 30405 — Instituto de Humanidades, para el día 20-4-78	1588
Nº 30401 — Sociedad Unión Sirio Libanesa, Orán, para el día 9-4-78	1589
Nº 30349 — Club de Caza y Pesca El Chajá, para el día 31-3-78	1589
Nº 30345 — Cosaltá Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 3-4-78	1589
Nº 30341 — La Loma Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A., para el día 3-4-78	1589

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 10 de marzo de 1978

DECRETO Nº 393

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-259.562, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice a efectuar llamadas telefónicas a larga

distancia, desde los aparatos Nros. 1024 y 20004, correspondientes a las Jefaturas de las Unidades Regionales Norte y Sud, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán y Metán, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas unidades, por la índole propia de sus funciones, necesitan contar con un medio idó-

nea y ágil que les permita comunicarse con las autoridades centrales residentes en esta ciudad y con otros organismos de seguridad, para proporcionar y recabar toda clase de información que haga al mejor desenvolvimiento de sus actividades;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a efectuar llamadas a larga distancia, desde los aparatos telefónicos números 1024 y 20004, correspondientes a jefaturas de las Unidades Regionales Norte y Sud, con asiento en San Ramón de la Nueva Orán y Metán, respectivamente y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Los responsables de cada una de las unidades referidas precedentemente, adoptarán las medidas necesarias para que las llamadas a larga distancia desde los aparatos de mención, se efectúen únicamente cuando existan de por medio urgentes razones de servicio y dichas comunicaciones no puedan suplirse con otro medio; asimismo, habilitarán un registro de las mismas, indicándose en cada caso el día y hora de la llamada, autoridad que la efectúa y destino, con cuyo contenido se confeccionará un informe mensual que será remitido a la Dirección de Administración de Policía de la Provincia, donde se cotejará en cada oportunidad el mismo con las facturas que remita la Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación a disponer por intermedio de una resolución interna y previa evaluación de las necesidades y circunstancias del caso la concesión de autorizaciones futuras para efectuar llamadas telefónicas a larga distancia, desde aparatos correspondientes a organismos o servicios de su jurisdicción, como así también para realizar modificaciones con respecto a los teléfonos actualmente autorizados para ello.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro (I.) de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Folloni (I.)
Alvarado

Salta, 10 de marzo de 1978

DECRETO Nº 394

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 91-968/77, en el cual el señor Merardo Plaza solicita el pago de la indemnización correspondiente con motivo de su baja como empleado (categoría 9-02) del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 319, del 19 de abril de 1976, el nombrado fue dejado cesante por razones de ordenamiento y racionalización administrativa y en virtud de las facultades conferidas por los decretos leyes números 2 y 5 de 1976 y en concordancia con la ley nacional 21.274;

Que el decreto ley 2/76, declara en comisión

a todo el personal estatal, sin aclarar el sentido del vocablo utilizado, por lo que es necesario proceder a su interpretación;

Que, en opinión del Poder Ejecutivo, la ley 3957 consagraba la llamada estabilidad absoluta o propia del empleado público que significaba la máxima garantía, para el agente, pues no podía ser cesanteado sin previo sumario y por las causales establecidas en el artículo 27 de la norma mencionada;

Que dicha cesantía implicaba la separación del agente sin el pago de indemnización;

Que por ello debía interpretarse el inciso j) del artículo 6º de la ley 3957, que establece la indemnización por despido, como de aplicación para los casos del llamado "despido indirecto", es decir, para cuando frente a una injuria laboral, el agente podía considerarse despedido;

Que, en mérito a lo expresado, el decreto ley Nº 2/76, al declarar en comisión al empleado estatal, transformó la estabilidad absoluta del mismo en relativa, por lo que a partir de su vigencia, éste pudo ser despedido sin sumario previo y sin causa, pero previo pago de una indemnización;

Que a los efectos de fijar el monto de dicha indemnización, en tanto no existiera otra norma expresa al respecto, cabe aplicar análogamente la previsión contenida en el mencionado inciso j) del artículo 6º de la ley 3957;

Que avalan esta interpretación el decreto ley Nº 3, que es sancionado pocos días más tarde, el 5-IV-76, que legisla sobre la indemnización en caso de despido estableciendo la forma de pago de la misma; el decreto ley Nº 5, dictado con igual fecha, que deja sin efecto hasta el 31-XII-76 la vigencia del artículo 6º inciso a) de la ley 3957 (estabilidad en el cargo), de los artículos 7º, 22, inciso 6º, y 26 (que exigen el sumario previo para aplicar la cesantía) y el artículo 27 (que establece las causales taxativas para disponer esa medida segregativa), omitiéndose toda mención al artículo 6º en cuestión, por lo que debe entenderse que permanece vigente, y el decreto ley Nº 9 del 7-IV-76, que en su artículo 2º dice que el agente dado de baja... "percibirá la indemnización prevista en el artículo 6º, inciso j) de la ley 3757";

Que en el presente caso, el decreto de cesantía se sancionó "en concordancia con la ley nacional 21.274", que establece el derecho a percibir indemnización por parte de los agentes dados de baja;

Que de todo lo expuesto, emerge la obligación para el Estado de indemnizar a todos aquellos agentes que hubieran sido separados de sus cargos en virtud del decreto ley Nº 2/76, aún antes de la vigencia de los decretos - leyes números 9 y 18/76;

Que habiendo sido oído el señor Fiscal de Gobierno,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de la indemnización prevista por el decreto ley Nº 3/76, a favor del ex - empleado (categoría 9 - 02), del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa, señor Merardo Plaza, M.I. Nº 4.708.020, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de veintiséis mil ciento veintiocho pesos (\$ 26.128) a favor del señor Merardo Plaza, importe a que asciende la indemnización cuyo pago se autoriza por el artículo anterior, la que se hará efectiva en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de trece mil sesenta y cuatro pesos (\$ 13.064), cada una.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de veintiséis mil ciento veintiocho pesos (\$ 26.128), a favor del Departamento Contable de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del beneficiario citado precedentemente, en la forma y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6; Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1978.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Folloni (I)
Alvarado**

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 395

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, General de Brigada (RE), D. Lino Domingo Montiel Forzano;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Tucumán, General de Brigada (RE) D. Lino Domingo Montiel Forzano.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la distinguida comitiva que acompaña al señor Gobernador de la Provincia de Tucumán.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 396

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Comodoro (RE), D. Francisco Llerena;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Comodoro (RE), D. Francisco Llerena.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la distinguida comitiva que acompaña al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 397

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, General de Brigada (RE), D. César Fermín Ochoa;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, General de Brigada (RE), D. César Fermín Ochoa.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la distinguida comitiva que acompaña al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Alvarado**

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 398

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, General de Brigada (RE), D. Fernando Urdapilleta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, General de Brigada (RE), D. Fernando Urdapilleta.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del

Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la distinguida comitiva que acompaña al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 399

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Coronel D. Jorge Carlucci;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Coronel D. Jorge Carlucci.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la distinguida comitiva que acompaña al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 400

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00481/78

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno informa las sentencias dictadas en primera y segunda instancias en el juicio "Provincia de Salta vs. Acosta, Tomás Segundo; Ofelia o María Ofelia Acosta de Gil y Mercedes de la Cuesta de Villa - Expropiación", expediente Nº 53.518/67 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, y solicita la liquidación de la suma de \$ 27.849.259, para ser depositados a la orden del señor Juez; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo ordenado en dichas sentencias, la Provincia debe pagar con el referido importe los conceptos de precio actualizado e intereses a las tres partes, en la proporción determinada según planilla de liquidación obrante a fs. 2 del expediente de referencia;

Que el crédito necesario para atender este ti-

po de erogaciones debe ser incorporado al Presupuesto General del Ejercicio vigente, con encuadre en las disposiciones del artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a incorporar un crédito por la suma de veintisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 27.849.259) en la partida Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3 del presupuesto vigente, con encuadre en lo establecido por el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese a la Dirección Contable de Gobernación el importe de veintisiete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$ 27.849.259), que se hará efectivo a Fiscalía de Gobierno para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con imputación a la cuenta consignada en el artículo 1º sea depositado a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación y como perteneciente al juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Acosta, Tomás Segundo; Ofelia o María Ofelia Acosta de Gil y Mercedes de la Cuesta de Villa - Expropiación", expediente Nº 53.581/67; a fin de pagar con dicho importe capital e intereses a las tres partes, conforme lo ordenado en las sentencias en primera y segunda instancias dictadas en el mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 401

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11 - 14.521/78

VISTO que por decreto Nº 207/78 se aprueba la participación de la Provincia en la "Feria Internacional de Córdoba" (FICO'78), a realizarse en la misma, entre los días 25 de mayo al 25 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito del Poder Ejecutivo al intervenir en la citada muestra, es el de establecer contactos de relevancia para el comercio exterior de nuestra región, teniendo en cuenta que dicha feria coincide, en términos, con la realización del Campeonato Mundial de Fútbol 1978, con sede en esa Provincia;

Que a tal fin, se hace necesaria la constitución de la comisión responsable de la habilitación del Stand de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese la Comisión Coordinadora responsable del proyecto, y ejecución del Stand para la participación de la provincia de Salta en la Feria Internacional de Córdoba 1978 (FICO'78), la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Horacio Guido Gotta, Presidente;

Señor Director General de Comercio (I.), Dn. Carlos Alberto Sanmillán por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, Secretario, Tesorero;

Señor Director Provincial de Turismo, Dn. Juan Carlos Abdala Ibañez;

Por la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Arquitecto Julio René Ten;

Por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, Ingeniero Humberto Adolfo Querio;

Director General de Planeamiento, Licenciado Carlos Ramón Trogliero;

Director General de Prensa, señor Alberto Carlos Torres de la Puerta;

Director General de Agropecuaria, Ingeniero Andrés Guillermo Shilling por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 2º — Asignase a la Comisión precitada, una partida especial de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000) para atender los gastos e inversiones que demande el cumplimiento de sus objetivos, los que serán imputados a las pertinentes partidas de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento de Pagos y Contabilidad del Ministerio de Economía la suma de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000), con imputación a la Cuenta: "Valores a regularizar, Comisión Coordinadora Provincia de Salta en FICO'78", Ejercicio 1978, designándose depositario y responsable de dichos fondos al señor Director de Comercio (I.) Dn. Carlos Alberto Sanmillán, quien con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y con la autorización previa del Titular de la Comisión, los destinará a la atención de los gastos relacionados con el cometido de la misma.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sosa

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 402

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 01-21257/76 y agreg. 01-21257/1; 11-13699/77; 25-00876/78 y 01-21257/2/76.

VISTO las áreas liberadas de reserva por parte de Dirección General de Fabricaciones Militares,

en uso de la facultad que le confiere la ley número 19.384/71 - artículo 9º; y

CONSIDERANDO:

Que para interesar a la exploración y estudio de la actividad privada, la medida anteriormente referida debe tener expresión del gobierno provincial e inserción en el Boletín Oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ténganse por liberadas de la reserva establecida por la ley Nº 19.059/71 y modificatorias, de acuerdo con la determinación adoptada por Dirección General de Fabricaciones Militares, a las siguientes áreas de la provincia de Salta:

Nº 2 Santa Victoria - Hornillos.

Nº 12 La Frontera.

Nº 14 Vizcacheral.

Nº 15 Sierra de Taca-Taca.

Nº 16 Chachas.

Nº 18 Nevado de Acay.

Nº 20 Sierra de Pastos Grandes.

Nº 21 Santa Inés.

Nº 22 Centenario.

Nº 24 Brealito.

Nº 26 Organillo.

Art. 2º — Notifíquese, especialmente, a Dirección General de Fabricaciones Militares, Juzgado de Minas y Dirección de Minería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Sansberro

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 404

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-04530/75 y agregados.

VISTO el presente expediente por el cual el señor Ubaldo Tomislav Vujovich Villa solicita el reintegro de los gastos de transporte de madera incautada, a la localidad de Aguaray; y

CONSIDERANDO:

Que por acta Nº 1024 la Dirección General de Recursos Naturales Renovables lo nombra depositario y lo autoriza a trasladar dicha madera;

Que a fs. 143/144 Fiscalía de Gobierno dictamina que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor Ubaldo Tomislav Vujovich Villa con la actualización de dicho importe de acuerdo a la desvalorización operada desde la fecha del empleo de la suma aludida hasta el momento del efectivo pago;

Que a fs. 148 corre el informe de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento quince mil novecientos diecisiete pesos (\$ 115.917), a favor del señor Ubaldo Tomislav Vujovich Villa, en concepto de pago del flete abonado por transporte de madera incautada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables en el lote fiscal 3, a la localidad de Aguaray.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, la suma de Ciento quince mil novecientos diecisiete pesos (\$ 115.917), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva al beneficiario, con cargo de rendir cuenta e imputación a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios Generales de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Alvarado
Azurmendi

Salta, 14 de marzo de 1978

DECRETO Nº 405

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-82212/77

VISTO la licitación pública de la obra "Líneas Primarias de 13,2 Kv, en Zonas Agrícolas de General Güemes - Salta", convocada el 13 de octubre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 136.173.562 en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial nº 411/77; y

CONSIDERANDO:

* Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

1. **Ing. Julio F. Calonge:** Oferta por \$ 135.788.224
Alternativa por \$ 148.540.380
(con postes de suspensión simple "B").
2. **Conciel S.A.:** Oferta por ... \$ 154.818.307
Alternativa por \$ 162.111.854
(con postes de suspensión de HºAº "S").
Variante a la Alternativa c/
descuento del 3% en todos
los Items, por \$ 157.246.498

3. **S. A. D. E. S.A.C.C.I.F.I. y**

M.: Oferta por \$ 144.235.936
Alternativa por \$ 155.781.564
(con columnas de suspensión simple "B").

4. **Giácomo Fazio S.A.:** Oferta

por \$ 230.378.540
Alternativa por \$ 246.587.551
(con columnas de suspensión simple "S").

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante a las Alternativas de las propuestas presentadas, surge que la más conveniente a los intereses fiscales resulta la formulada por la empresa "Ing. Julio F. Calonge", por la cantidad de Ciento cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos (\$ 148.540.380), aconsejando se adjudique a la misma la ejecución de la referida obra, con postes de HºAºVº y en el plazo establecido de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que corresponde asimismo desestimar la oferta presentada por la firma "Giácomo Fazio" S. A., por no haber adjuntado el Plan de Acopio indicado en el Pliego de Condiciones Especiales;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 11708/78 de la Administración General de Aguas de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada, informe de la Delegación del Tribunal de Cuentas en el mismo organismo y disposiciones de los arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Líneas Primarias de 13,2 Kv. en Zonas Agrícolas de General Güemes (Salta)", convocada el 13 de octubre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Ciento treinta y seis millones ciento setenta y tres mil quinientos sesenta y dos pesos (\$ 136.173.562), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial nº 411/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa "Ing. Julio F. Calonge", la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de Ciento cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos (pesos 148.540.380), con postes de HºAºVº, en un plazo de trescientos sesenta (360) días corridos y de acuerdo a la Alternativa de su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Desestímase la oferta presentada por la firma "Giácomo Fazio" S.A., por no adjuntar el Plan de Acopio indicado en el Pliego de Condiciones Especiales que sirvió de base a la convocatoria respectiva y de acuerdo a lo aconsejado por las dependencias técnicas de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4º — Facúltase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa

adjudicataria, conforme a lo dispuesto en el Art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 5º — Impútese hasta la cantidad de \$ 100.000.000 (Cien millones de pesos) que es la estimada invertir en el año 1977, a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 6 - Función 10 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 1 - Subparcial 6 - Electrificación Rural - Dpto. General Güemes - Rentas Generales. Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1977.

Art. 6º — Estése a la previsión presupuestaria dispuesta en el Art. 3º de la Resolución Ministerial nº 411/77.

Art. 7º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Ing. Sosa
Alvarado
Aleman
Sosa

RESOLUCIONES

Salta, 13 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 123

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 17-02353/78 y 17-1740/77.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 698/77 se autoriza a la Dirección General de Administración de Personal a convocar un llamado a concurso abierto para cubrir entre otros el cargo de auxiliar de Estadística (Agrupamiento B-II-02), en la Dirección General de Estadística e investigaciones Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que del resultado del mismo, realizado por la Comisión de Selección del Centro de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de Administración de Personal, surge como ganador el señor Sergio Lazarovich;

Que por expediente Nº 17-02353, la Dirección de Estadística solicita la designación de la señorita Dora Rita López, quien resultara 2da. en el ranking del concurso convocado en fecha 6 de enero de 1978, para cubrir el cargo de Agrupamiento B-II-02, Auxiliar, en razón de que el señor Pascual Hugo Márquez declina hacerse cargo de sus funciones, por lo que corresponde dejar sin efecto su designación, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 867 de fecha 22 de noviembre de 1977;

Que ante la urgente necesidad de contar con los servicios de los citados agentes, se hace necesario instrumentar las designaciones solicitadas;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 2754/77;

El Ministro de Economía:

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al señor

Sergio Lazarovich, D.N.I. Nº 12.220.215, en el cargo de Agrupamiento B, Clase II, Categoría 02, Auxiliar de Estadística en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, cargo que queda descongelado por este acto, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2, Inciso 1) del Decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Dejar sin efecto la designación del señor Pascual Hugo Márquez, L. E. número 8.459.162, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 867 de fecha 22 de noviembre de 1977, en el cargo de Agrupamiento B-II-02, de la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, en razón de haber desistido expresamente de tomar posesión de su cargo.

Art. 3º — Designar, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, a la señorita Dora Rita López, D.N.I. Nº 11.539.762, en el cargo de Agrupamiento B, Clase II, Categoría 02, Auxiliar de Estadística en la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, cargo que fuera descongelado por Decreto Nº 2044/77.

Art. 4º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Estadística e Investigaciones Económicas, de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 24 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 180

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO que el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Oscar Adolfo Alemán, se encuentra en Buenos Aires realizando gestiones oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que a efecto de asegurar el normal desenvolvimiento de esa Secretaría de Estado, se hace necesario encargar el Despacho de la misma al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Encárgase el Despacho de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi, mientras dure la ausencia de su titular Ing. Oscar Adolfo Alemán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa (I)

Salta, 27 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 193

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-14413/76.

VISTO las conclusiones surgidas del sumario administrativo instruido por la Dirección General

de Administración de Personal, en virtud de la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 42/76, a fin de deslindar responsabilidades del señor Santiago Yapura ex-agente (chófer) de la Dirección General de Arquitectura, por la pérdida de una rueda de auxilio de la camioneta doble cabina, chapa Nº A-043680, marca Chevrolet, modelo 1975 del aludido organismo técnico; y

CONSIDERANDO:

Que de las citadas conclusiones no surgen autor y/o autores del hurto o pérdida de la rueda de auxilio, ni otros elementos de prueba que den lugar a una prosecución investigatoria;

Que de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Personal en informe Nº 3013/77, corresponde liberar de culpa y cargo al ex-agente de la Dirección General de Arquitectura, don Santiago Yapura;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Libérase de culpa y cargo al ex-agente (chófer) de la Dirección General de Arquitectura, don Santiago Yapura, en el sumario administrativo instruido en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial número 42/76 por la pérdida de una rueda de auxilio nueva de la camioneta "Chevrolet", modelo 1975, doble cabina, Chapa Nº A-043680, dejando constancia que las citadas actuaciones sumariales no afectan su buen nombre y honor (Art. 29 de la Ley Nº 3957/64).

Art. 2º — Apercíbese con constancia en su legajo personal, al señor Santos Medardo Tello, chófer de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Agrupamiento G-II-09 (Categoría 11), por no haber exigido un control estricto en la seguridad de los bienes del Estado a los choferes a cargo de los mismos, mientras ejercía las funciones de Jefe de Taller y Movilidad del organismo citado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa (I.)

Salta, 27 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 195

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-17822/77.

VISTO las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por la Dirección General de Administración de Personal, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 50/77 para deslindar responsabilidades del señor Francisco Vilte, L. E. Nº 3.903.043, chófer de la Dirección General de Arquitectura, por la sustracción de una baja eléctrica del camión a su cargo, Ford 6000, chapa Nº A-038852; y

CONSIDERANDO:

Que de las referidas actuaciones sumariales no surgen autor y/o autores de la sustracción del elemento citado precedentemente, ni otros elementos de prueba que den lugar a una prosecución investigatoria;

Que corresponde liberar de culpa y cargo al chófer de la Dirección General de Arquitectura, don Francisco Vilte, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Administración de Personal en su informe Nº 941/77;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Libérase de culpa y cargo al chófer de la Dirección General de Arquitectura, don Francisco Vilte, L. E. Nº 3.903.043, en el sumario administrativo instruido en virtud de lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 50/77, por la sustracción de una baja eléctrica del camión Ford 6000, chapa Nº A-03852 a su cargo y de propiedad del organismo técnico referido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 27 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 196

Ministerio de Economía

Expedientes Nºs. 25-00829/77, 25-00830/77 y 25-00831/77.

VISTO los pedidos de designación temporaria, formulados por la Dirección de Industria para cubrir necesidades inmediatas del servicio que tiene a su cargo las tareas de implementación del futuro Parque Industrial de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio debe contar con los recursos humanos que les son indispensables para cumplir su cometido;

Que las actuaciones pertinentes, han sido sustanciadas con la intervención de Dirección General de Administración de Personal y de Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el inciso 2) del artículo 1º del decreto número 2754/77,

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar personal temporario en la Dirección de Industria, a partir de la fecha que comience a prestar servicio, y por el término de cinco (5) meses, en la función y con la remuneración mensual que en cada caso se especifica, a las siguientes personas:

Apellido y Nombres - Documento Identidad - Clase - Funciones - Remuneración.

Pastrana, Alberto, L. E. 8.459.033, 1951, Dibujante Téc. Proyec., \$ 71.558.

López, Milagro Ercilia, D.N.I. 13.578.721, 1957, Secretaria Téc. Admin. \$ 66.784.

Mamaní, Rosendo, L. E. 3.922.575, 1907, Sereno, \$ 48.634.

Art. 2º — El gasto que origine las designaciones anteriormente dispuestas, será imputado a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 3º — Tomen especial conocimiento Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Industria y los Departamentos Sectorial de Personal y de Pagos y Contabilidad de este Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Ing. Sosa

Salta, 21 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 206

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.819/78, Código 66, por el cual empleados dependientes del Hospital de Niños, elevan su renuncia, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, a lo manifestado por la Asesoría Letrada y al informe producido por el Departamento de Personal de este Ministerio, corresponde la aceptación de las renunciaciones de referencia.

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de conformidad con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar las renunciaciones presentadas por razones de índole particular por los empleados que seguidamente se detallan, quienes se desempeñaron en el Hospital de Niños, en el cargo, clase, categoría y fecha que en cada caso se especifica:

Señorita Mirta Isabel Vázquez, documento nacional de identidad Nº 11.344.327, clase 1954, legajo Nº 40.590 registro profesional Nº 1148, al cargo de clase 07, categoría 9, como auxiliar de enfermería, a partir del 5-1-78.

Señorita Carmen Amalia Chaile, documento nacional de identidad Nº 12.712.498, clase 1956, legajo Nº 41.658 registro profesional Nº 1143, al cargo de clase 07, categoría 9, como auxiliar de enfermería, a partir del 11-1-78.

Señor German Fabián, libreta de enrolamiento Nº 7.261.725, clase 1941, legajo Nº 21.726, registro profesional Nº 780, al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermero, a partir del 19-1-78.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 21 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 209

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nºs. 43.547/77, 43.559/77 y 43.560/77, código 66, por los cuales se so-

licita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, que se han desempeñado en distintas dependencias de este Ministerio, durante los meses de noviembre y diciembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que ha prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que según consta en estos obrados, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de los profesionales que seguidamente se detallan, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médico de guardia por guardias realizadas en las dependencias y fechas que en cada caso se especifica:

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"

Doctor Carlos Narciso Saha, libreta de enrolamiento Nº 5.409.711, clase 1948, matrícula profesional Nº 1081, por cuatro (4) guardias realizadas los días: 5, 12, 19 y 26-11-77, en reemplazo del doctor Ramón Fiqueni, con licencia reglamentaria, cuyo monto asciende a Ochenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos (\$ 87.162).

Doctor Miguel Angel Escudero, libreta de enrolamiento Nº 10.493.050, clase 1953, matrícula profesional Nº 1117, por dos (2) guardias realizadas los días: 5-12-77, en reemplazo del doctor Néstor Bosermitzan, con licencia por enfermedad; 28-12-77, en reemplazo del doctor Benjamín Moreyra, con licencia por enfermedad, cuyo monto asciende a Cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 43.581).

Doctor Ricardo Elio Vera, libreta de enrolamiento Nº 10.005.858, clase 1952, matrícula profesional Nº 1094, por tres (3) guardias realizadas los días: 24, 25 y 31-12-77, en reemplazo del doctor Miguel Angel Plaza, con licencia por matrimonio y reglamentaria, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Doctor Carlos Alberto Suárez, libreta de enrolamiento Nº 7.646.983, clase 1949, matrícula profesional Nº 1007, por tres (3) guardias realizadas los días: 24, 25 y 31-12-77, en reemplazo del doctor Hugo Montalbetti, con licencia reglamentaria, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Doctor Francisco Russo, libreta de enrolamiento Nº 8.387.807, clase 1951, matrícula profesional Nº 1005, por una (1) guardia realizada el día 28-12-77, en reemplazo del doctor Jorge Talamo, con licencia por enfermedad, cuyo monto asciende a Veintiún mil setecientos noventa y un pesos (\$ 21.791).

Doctor Serafin Pedano, libreta de enrolamiento

to Nº 11.283.649, clase 1954, matrícula profesional Nº 1063, por tres (3) guardias realizadas los días: 24, 25 y 31-12-77, en reemplazo del doctor Juan Carlos Roiger, con licencia reglamentaria, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Doctor Atilio Luis Ziliotto, libreta de enrolamiento Nº 7.657.073, clase 1949, matrícula profesional Nº 973, por cuatro (4) guardias realizadas los días: 2, 9, 16 y 23-12-77, en reemplazo del doctor José Luis Soares, con licencia reglamentaria, cuyo monto asciende a Ochenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos (\$ 87.162).

Doctor Luis Tapia, libreta de enrolamiento Nº 11.283.402, clase 1954, matrícula profesional Nº 1103, por cinco guardias realizadas los días: 1, 8, 15, 22 y 29-12-77, en reemplazo del doctor Roberto de Feijo, con licencia por enfermedad, cuyo monto asciende a Ciento ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 108.953).

Doctor Roberto Ruiz de Huidobro, libreta de enrolamiento Nº 8.176.792, clase 1949, matrícula profesional Nº 891, por una (1) guardia realizada el día 17-12-77, en reemplazo del doctor Miguel Angel Plaza, con licencia por matrimonio, cuyo monto asciende a Veintidós mil setecientos noventa y un pesos (\$ 21.791).

Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares

Hospital Nuestra Señora del Rosario - Cafayate

Doctora María del Camen Caminos, libreta cívica Nº 5.409.999, clase 1946, matrícula profesional Nº 952, por cinco (5) guardias realizadas los días: 9, 11, 16, 23 y 30-12-77, en reemplazo del doctor Benjamín Moreyra, trasladado a Salta, cuyo monto asciende a Ciento ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 108.953).

Hospital "Santa Teresa" - El Tala

Doctora Lucía Stella Fabio, documento nacional de identidad Nº 10.219.626, clase 1951, matrícula profesional Nº 1150, por nueve (9) guardias realizadas los días: 6, 7, 12, 17 y 26-11-77 y 3, 8, 15 y 17-12-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento noventa y seis mil ciento quince pesos (\$ 196.115).

Doctor Raúl Atilio Benedek, libreta de enrolamiento Nº 8.622.203, clase 1951, matrícula profesional Nº 1152, por nueve (9) guardias realizadas los días: 1, 10, 19, 20 y 24-11-77 y 1, 10, 12 y 24-12-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento noventa y seis mil ciento quince pesos (\$ 196.115).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidades de Servicio 2/7, 25 y 33, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Nordera
Coll

Salta, 21 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 210

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.557/77, código 66, por el cual se gestiona reconocimiento de servicios a favor de la doctora María Cecilia Herrera, por guardias realizadas durante el mes de diciembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que por imprescindibles necesidades de servicio la citada profesional se ha desempeñado en el cargo de clase 14, categoría 37, como médica de guardia del Hospital "San Rafael" de El Carril, en reemplazo de la doctora Estella Cardozo de Alvarado, con licencia por maternidad.

Que según consta, la referida prestación contó con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto 547/75.

Que el pedido de referencia se encuentra comprendido en las disposiciones de la ley Nº 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la doctora María Cecilia Herrera, libreta cívica Nº 6.194.019, clase 1942, matrícula profesional Nº 1102, en el cargo de clase 14, categoría 37, como médica de guardia en el Hospital "San Rafael" de El Carril dependiente de la Dirección de Medicina del interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, por tres (3) guardias realizadas los días 16, 23 y 30 de diciembre de 1977, en reemplazo de la doctora Estella Cardozo de Alvarado, con licencia por maternidad, cuyo importe asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 2/32, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02) 5 y 6, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll
Nordera

Salta, 21 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 211

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 43.409/77, 43.470/77, 43.467/77, 43.550/77, 43.554/77, 43.097/77,

43.552/77, 43.463/77, 43.482/77, 43.556/77, 43.458/77, 43.551/77, 43.549/77, 43.553/77, 43.555/77, 43.548/77 y 43.084/77, código 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diverso personal que se ha desempeñado en distintos servicios asistenciales dependientes de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que ha prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio.

Que según consta, el señor Secretario de Estado de Salud Pública presta su conformidad en tal sentido, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75.

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del personal que a continuación se detalla, en la clase, categoría, función, período y dependencia que en cada caso se indica:

Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares. — Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" - Rosario de Lerma:

—Srta. Clara Olariaga. — L. C. nº 7.317.918, Clase 1924, matrícula profesional nº 289, en el cargo de clase 09, categoría 18, como obstetra, por ocho (8) guardias realizadas los días: 5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 27-11-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento veintiocho mil seiscientos pesos (\$ 128.600).

Estación Sanitaria de Guachipas:

—Sra. Susana Márquez de Cruz. — L. C. nº 9.497.617, clase 1912, matrícula profesional nº 573, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera con funciones de partera, en el período comprendido entre el 1-11 y el 31-12-77 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento veintinueve mil novecientos treinta y seis pesos (\$ 121.936).

Hospital San Rafael - El Carril:

—Srta. Nélida Eulalia Aybar. — D.N.I. nº 12.378.963, clase 1958, matrícula profesional nº 1245, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1º y el 31-12-77 inclusive, en reemplazo de la señora Julia Ortiz de Gramajo, con licencia por maternidad, cuyo monto asciende a Veintinueve mil setecientos treinta y cuatro pesos (\$ 21.734).

—Srta. Lidia Soria. — L. C. nº 4.604.033, clase 1944, en el cargo de clase G-II, categoría 01, como personal de servicio, en el período comprendido entre el 1º y el 31-12-77 inclusive, en reemplazo de la Sra. Margarita Godoy de Tolaba, con licencia extraordinaria, cuyo mon-

to asciende a Cuarenta y dos mil ochocientos setenta y seis pesos (\$ 42.876).

Hospital Nuestra Señora del Rosario - Cafayate:

—Dra. Nidia Cristina Bisutti. — D.N.I. nº 5.608.749, clase 1947, matrícula profesional nº 951, en el cargo de clase 14, categ. 37, médica de guardia, por dos (2) guardias realizadas los días: 3 y 6-7-77, en reemplazo del doctor Luis Mario Arias, con licencia por estudio, cuyo monto asciende a Treinta mil seiscientos sesenta y ocho pesos (\$ 30.668).

Hospital San Rafael - El Carril:

—Dra. Ivonne del Carmen Retamoso de Infiguez. — D.N.I. nº 14.489.451, clase 1952, matrícula profesional nº 1127, en el cargo de clase 14, categoría 37, médica de guardia, por tres (3) guardias realizadas los días: 4, 8 y 15-12-77, en reemplazo del Dr. Adnan Exeni, con licencia reglamentaria, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Hospital Dr. "Joaquín Corbalán" - Rosario de Lerma:

—Dra. Ana María García de Soares. — L. C. nº 4.846.724, clase 1945, matrícula profesional nº 813, en el cargo de clase 14, categoría 25, como médica asistente (pediatra), en el período comprendido entre el 1-11 al 14-12-77 inclusive, en reemplazo de la Dra. Ester Sánchez de Acosta, adscripta al Hospital de Niños, cuyo monto asciende a Ciento veintidós mil diez y nueve pesos (\$ 122.019).

Hospital "El Carmen" - Metán:

—Dr. Isidoro Ludueña. — L. E. número 6.393.523, clase 1944, matrícula profesional nº 612, en el cargo de clase 14, categ. 37, médico de guardia, por siete (7) guardias realizadas los días: 5, 12, 19 y 26-11-77 y 3, 10 y 17-12-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 152.534).

—Dr. Eliseo Rendón Collado. — D.N.I. nº 14.251.588, clase 1936, matrícula profesional nº 781, en el cargo de clase 14, categ. 37, médico de guardia, por nueve (9) guardias realizadas los días: 7, 14, 21 y 28-11-77 y 5, 12, 19, 26 y 11-12-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento noventa y seis mil ciento quince pesos (\$ 196.115).

Hospital Zonal de Joaquín V. González:

Dr. Francisco Antonio Ruiz. — L. E. número 5.409.344, clase 1948, matrícula profesional nº 777, en el cargo de clase 14, categoría 37, médico de guardia, por cuatro (4) guardias realizadas los días: 1, 5, 8 y 26-11-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ochenta y siete mil ciento sesenta y dos pesos (\$ 87.162).

—Dr. Carlos Raúl Gutiérrez. — L. E. número 8.049.243, clase 1050, matrícula profesional nº 1003, en el cargo de clase 14, categ. 37, médico de guardia, por tres (3) guardias realizadas los días: 12, 15 y 22-11-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

—Dr. Emilio Miguel Polzella. — L. E. nº 8.359.890, clase 1950, matrícula profesional nº 1105, en el cargo de clase 14, categ. 37, como médico de guardia, por tres (3) guardias realizadas los días: 19, 27 y 29-11-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Hospital Melchora F. de Cornejo - Rosario de la Frontera:

—Dra. María Rosa Trossero de Fathala. — L. C. nº 6.258.390, clase 1948, matrícula profesional nº 860, en el cargo de clase 14, categ. 37, médica de guardia, por dos (2) guardias realizadas los días: 24 y 31-12-77 por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 43.581).

Hospital "San Vicente de Paúl" - San Ramón de la Nueva Orán:

—Dr. Heriberto Nanni. — L. E. número 7.781.383, clase 1947, matrícula profesional nº 745, en el cargo de clase 14, categoría 37, médico de guardia, por cinco (5) guardias realizadas los días: 2, 9, 16, 23 y 30-12-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 108.953).

—Dr. Manfredo Aguilera. — L. E. número 8.387.579, clase 1951, matrícula profesional nº 1116, en el cargo de clase 14, categ. 37, médico de guardia, por cinco (5) guardias realizadas los días: 4, 5, 12, 19 y 26-12-77, por necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 108.953).

—Dr. Gustavo Espinoza Barros. — L. E. nº 7.860.948, clase 1927, matrícula profesional nº 1049, en el cargo de clase 14, categ. 37, médico de guardia, por cinco (5) guardias realizadas los días: 6, 13, 20, 27 y 18-12-77, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Ciento ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 108.953).

Hospital San Rafael - El Carril

—Dr. Pablo Horacio Figueroa. — L. E. nº 8.180.779, clase 1947, matrícula profesional nº 972, en el cargo de clase 14, categoría 37, médico de guardia, por cinco (5) guardias realizadas los días: 4, 5, 12, 19 y 26-12-77, por ser necesario el Dr. Alcira Pereyra de Crespo, cuyo monto asciende a Ciento ocho mil novecientos cincuenta y tres pesos (\$ 108.953).

Estación Sanitaria de Apolinario Saravia:

—Dr. Carlos Eduardo Wagner. — L. E. nº 7.286.669, clase 1940, matrícula profesional nº 1075, en el cargo de clase 02, categ. 22, director, en el período comprendido entre el 1º y el 30-12-77, inclusive, en reemplazo del doctor Mario Ramón Villafañe, con licencia por estudio, cuyo monto asciende a Trescientos cuarenta y seis mil setecientos setenta pesos (pesos 346.770).

Estación Sanitaria de Santa Victoria Este:

—Sr. Blas Durán. — L. E. nº 7.232.519, clase 1905, matrícula profesional nº 589, en el

cargo de clase 07, categ. 09, auxiliar de enfermería, en el período comprendido entre el 1-5 y el 21-9-77 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Trescientos veintinueve mil setecientos noventa y nueve pesos (\$ 329.799).

Hospital Melchora F. de Cornejo - Rosario de la Frontera:

—Dr. Raúl Moisés Fathala. — L. E. número 8.182.064, clase 1947, matrícula profesional nº 861, en el cargo de clase 14, categoría 37, médico de guardia, por tres (3) guardias realizadas los días: 3, 10 y 17-12-77 inclusive, por ser necesarios sus servicios, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco mil trescientos setenta y dos pesos (\$ 65.372).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Unidades de Servicio 2/21, 22, 23, 24, 25, 26, 31 y 32 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parciales 8 - 9 (Subparcial 02) 5 y 6 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Dejar establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 28 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 198

Ministerio de Economía

Exptes. Nros. 21-6484 y 6556/78

VISTO la Resolución nº 3/78 de este Ministerio y el Decreto nº 212/78; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo informado por la Dirección General de Administración de Personal, se hace necesario codificar los términos de la citada Resolución nº 3/78;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución nº 3/78 el que será reemplazado por el siguiente:

"ARTICULO 1º: Reestructurar con vigencia al 1º de enero de 1978, la Planta Permanente de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Contaduría General de la Provincia, disponiéndose la supresión de los cargos que a continuación se detallan en los agrupamientos, clases y categorías que se indican:

Un (1) cargo de Agrup. B-I - Categ. 19.

Un (1) cargo de Clase 02 - Categoría 16.

Un (1) cargo de Clase 02 - Categoría 13.

Un (1) cargo de Agrup. B-II - Categ. 02.

creándose en reemplazo de los mismos, con vi-

gencia al 1º de enero de 1978, los siguientes cargos:

Tres (3) cargos de Agrupamiento B-II - Categoría 14.

Un (1) cargo de Agrupamiento B-II - Categoría 03.

Produciéndose una economía por no Inversión emergentes del menor costo de las categorías creadas".

Art. 2º — Establecer que los traslados efectuados en virtud de los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución nº 3/78 se realizan en los cargos creados en virtud de lo especificado en el punto anterior, y que la designación consignada en el Art. 5º de la aludida resolución, se efectúa en el cargo vacante existente según las disposiciones del Decreto nº 212/78 la que queda descongelada por este acto de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley nº 16/76.

Art. 3º — Establecer que el traslado de la Srta. Laura Lucía Reales dispuesto por Resolución nº 989/77, se efectúa en el cargo de Agrup. B - Clase II - Categoría 03, creado por el punto 1º de la presente Resolución.

Art. 4º — De acuerdo a las disposiciones del Art. 4º del Decreto Ley nº 16/76, descongelar los cargos creados por el Art. 1º, con encuadre al inc. 1) del Art. 2º del Decreto nº 2754/77.

Art. 5º — Tomen conocimiento las Direcciones, General de Administración de Personal, de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sosa (Int.)

Salta, 28 de febrero de 1978

RESOLUCION Nº 204

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-08767/78

VISTO que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se autorice a la misma a llamar a Licitación Pública para la adquisición de dos vehículos automotores, con destino a la Dirección General de Transportes de la Provincia, según Pedido de Provisión nº 03/78 adjunto a fs. 1 del expediente del rubro, por un monto total aproximado de \$ 11.000.000; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido resulta procedente, toda vez que se tiende a dotar al organismo solicitante y de reciente creación de la movilidad necesaria para el normal desarrollo de sus actividades;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el decreto nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un automóvil utilitario de 4 cilindros, naftero, 0 Km., con accesorios de fábrica, modelo 1978, I.A. y una camioneta motor a nafta, capacidad de carga 500 a 700 kilogramos, 120 hp., 6 cilindros, 0 Km., con accesorios de fábrica, modelo 1978,

I.A., según Pedido de Provisión nº 03/78, por un monto total aproximado de Once millones de pesos (\$ 11.000.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el punto anterior, será imputado a la partida Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 10 - Parcial 4 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sosa (Int.)

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 30253

T. Nº 15981

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos (h), el 1º de abril de 1977, por expediente Nº 9746-C., ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el cerro Luracatao se mide 10.100 mts. az. 336º30', hasta el punto de partida, P.P., desde este punto se mide 3.750 mts. al Sur, hasta el punto 1; 5.000 mts. al Oeste hasta el punto 2; 3.750 mts. al Norte hasta el punto 3 y por último 5.000 mts. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.875 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros. Este cateo resulta superpuesto en 84 hectáreas al expediente Nº 9759 y en 41 hectáreas al expediente Nº 9747-C. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, abogada - secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.500.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30233

T. Nº 15958

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que, Rosa Ovalle, el cinco de enero de 1977, por Expediente nº 9649-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar o catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Cerro Romero, a partir del cual se mide 16.500 m. con az. 242º obteniendo el punto de partida PP. a partir del cual se mide 4.000 m. al Este, luego 5.000 m. al Sur, luego se mide 4.000 m. al Oeste y finalmente se mide 5.000 m. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30263

T. Nº 15994

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Irene María Ferradás, el 29 de noviembre de 1968, por Expte. Nº 7111-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sulfato y cloruro de sodio, al que denominó: "Mariano", con la siguiente ubicación: Desde la Casilla de Bombas de la Mina

Julia se medirá 2.000 metros az. 70º para llegar al punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal; desde allí se medir; 40 metros al Sud para llegar al punto A; desde allí se mide 187 metros al Este hasta 1; 1.200 metros al Norte, hasta 2; 500 metros al Oeste hasta 3; 1.200 metros al Sud hasta 4 y finalmente 313 metros al Este cerrando una superficie de 60 Has. Ins. cripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". Salta, 2 de marzo de 1978. — Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio.

Imp. \$ 4.200,-

e) 10, 21-3 y 3-4-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30400

F. Nº 4227

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a licitación pública Nº 4, a realizarse el día 7 de abril de 1978 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de materiales y mano de obra, que requiere la instalación y puesta en marcha del equipo de aire acondicionado marca Surrey, Mod. Pac-10 D, con destino al Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta. Precio del pliego: \$ 300 (sujeto a reajuste). Venta del mismo en Zuviría Nº 163. Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 6.160.

e) 20 y 21-3-78

O. P. Nº 30399

F. Nº 4226

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 1/78

El Consejo General de Educación convoca el día 3 de abril de 1978, a horas 10 a licitación pública Nº 1/78 para la provisión de elementos de librería y papelería con destino a escuelas y sede administrativa.

Venta de pliegos y consultas: en Departamento de Compras, Consejo General de Educación, Mitre 77, Salta, de 7,30 a 13,30.

Monto estimado: \$ 27.797.400.

Valor del pliego: \$ 300, con reajuste según escala decreto Nº 2502/76.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 20 y 21-3-78

O. P. Nº 30365

F. Nº 4220

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de abril próximo a las 10 horas, para "Provisión y Montaje de un Grupo Electrógeno para la Casa de Gobierno - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 19.000.000.

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.
Precio del Pliego: \$ 3.570.

La Administración General

Valor al cobro \$ 6.160.

e) 16 al 21-3-78

O. P. Nº 30364

F. Nº 4219

Ministerio de Bienestar Social de la Provincia

Secretaría de Estado de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "DR. VICENTE ARROYABE"

"Llámase a Licitación Pública nº 2/78, para el día 17 de abril del año 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento. Calle Alberdi 855 en Tartagal, (Provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a las Oficinas de Contrataciones - Defensa 192 - 4to. piso - Capital Federal. Las necesidades se refieren a Productos Químicos, Detergentes, etc."

Dr. Jesús Del V. Dantur

Director Interino

Valor al cobro \$ 6.160.

e) 16 al 28-3-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30398

s/c. Nº 1500

Ref.: Expte. Nº 34 - 81.842/77. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el Colegio Secundario "Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica de Cerrillos", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,7764 hectáreas en el inmueble rural catastro Nº 388 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,41 l/seg., con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia "El Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Derechos éstos, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1978. — Jorge A. Franco, ingeniero civil, jefe Dpto. Explotación (R), A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30378 S/C. Nº 1495
Ref.: Expte. Nº 5318-V-61 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Daniel Viveros, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1,2292 Ha. del inmueble identificado como Parcela Nº 56, Polígono "A" de la Finca "ex-Hacienda de Cachi", catastro Nº 756 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,64 l./seg. a derivar del río Cachi —margen izquierda—. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sección Registro de Aguas, 25 de enero de 1978.

En cumplimiento al Art. 350 del Código de Aguas, se ha redactado el edicto que antecede, girándose copia del mismo al Boletín Oficial para su publicación sin cargo.

Sin cargo e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30374 T. Nº 16076
Ref.: Expte. Nº 34-72432/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Gregorio Vinocur tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 40 del Fraccionamiento de Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5137 ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado —margen derecha— por un canal comunero a construirse. La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 7418/69.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1978 — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000,- e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30271 S/C. Nº 1490
Ref.: Expte. Nº 34-78959/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Luis Llanes, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Ha. del inmueble identificado como Sección "G", Manzana Nº 72, Parcela 21, Catastro Nº 2032 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por infermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30270 S/C. Nº 1489
Ref.: Expte. Nº 34-71930/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ana María Guía de Villada y Francisco René Villada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital e identificado como Lote Nº 6, Fracción Finca Villa del Valle, Catastro Nº 31964, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del río Arenales (margen derecha) mediante las obras a construir (comparto-compuerta y acueducto dentro de su propiedad). Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30269 S/C. Nº 1488
Ref.: Expte. Nº 34-75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber

que el señor Juan Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0410 Ha. del inmueble identificado como Parcela Nº 5, Manzana Nº 43, Sección "B", catastro Nº 1852 del Departamento de Catayate; con una dotación de 0,0215 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30262

S/C. Nº 1487

Ref.: Expte. Nº 34 - 77689/78 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jaime Cardona, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 9,6729 Has. del inmueble denominado Lote Nº 106 (I), Catastro Nº 19 del Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,08 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante el Canal Matriz de Los Sauces, del cual se desprende la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977 - Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 27-3-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 30329

T. Nº 16046

Por: RAUL. R. MOYANO

Remate administrativo con base

El día 29 de marzo de 1978, a horas 18,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la base de \$ 2.838.000, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un departamento por el sistema de propiedad horizontal, identificado como unidad funcional Nº 22, monoblock "A" 3er. piso, Alsina y Alvear, sección H, manzana 59, parcela 22, partida Nº 65433; superficie total 63,53 m2., según asiento Nº 1, folio 375, libro Nº P.H. 10 D.G.I. Ordena: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Rodríguez Pulido, Gladys Hémny, Expte. Nº 15810/73. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, martillero.

Imp. \$ 27.000.

e) 15 al 28-3-78

O. P. Nº 30328

T. Nº 16045

Por: RAUL. R. MOYANO

Remate administrativo con base

El día 29 de marzo de 1978 a horas 18, en Florida 62, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré, con la base de un millón quinientos ochenta mil cuarenta pesos, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre 1233, sección "H", manzana 23, parcela 21, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, por accesión física y legal, con una superficie total de 576,36 mts.2, según asiento número 214, folio 206, libro V2, matrícula 1886. Ordena: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Ratael Barni, con P.V. a Tomás Delgado y otros, expediente Nº 9775/76. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley. Publicaciones, 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, martillero.

Imp. \$ 27.000.

e) 15 al 28-3-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30406

T. Nº 16102

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Casimiro Espinosa Choque, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ref. Expediente nº 53.723/77. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 21-3 al 5-4-78

O. P. Nº 30403

T. Nº 16101

Severino Díaz, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Dn. Ramón Robles". Expediente nº 26.479/78, Mesa I, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: diez (10) días en Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaría, Orán, 15 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 21-3 al 5-4-78

O. P. Nº 30396

T. Nº 16094

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IBARGUREN, Expte. Nº 54.243/77, a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30391

T. Nº 16093

El doctor Julio Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos de JUAN ANGEL MARTINEZ, bajo apercibimiento de ley Expte. 65.538/77. Edictos por diez días. — Salta, 21 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

20-3 al 4-4-78

O. P. Nº 30372

T. Nº 16075

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don EDUARDO LOPEZ - Sucesorio. Expte. nº 65.748/78 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 13 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30370

T. Nº 16078

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ LOMBARDI (Expte. número 13.693/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 2 de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30369

T. Nº 16079

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EDIZIO GASP (Expte. Nº 13.760/77) para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 28 de 1977. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30366

T. Nº 16082

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARTINEZ, GAVINO", Expte. Nº 14.242/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Gavino Martínez, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30346

T. Nº 16055

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com., 6ta. Nominación en los autos: "Vallejos, Yolanda, Soruco Fernández de. - Sucesorio - Expte. nº 13.889", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30342

T. Nº 16058

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Gregoria Miranda de Sáez, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 48.214/76. — Salta, 9 de marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30335

T. Nº 16051

La doctora Liliana Loutayf de Genovesse, juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a Elsa, Olga y Lía Domitila, todas de apellido Sinner, en el Expte. Nº 14.010/77, caratulado: Sinner, Alfredo y Sinner, María Tránsito Llanes de - Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 9 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 700.

e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30333

T. Nº 16042

El doctor Patricio Colombo Murúa, juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Amado, expediente Nº 47.295/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y diario El Economista. Conste. — Salta, 1º de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 700.

e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30327

T. Nº 16047

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Soria, Miguel", bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 6 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 700.

e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30300

T. Nº 16026

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Expte. 25.801/77, caratulado "Sucesorio de JOSE PEREZ MARTIN", cita y emplaza por el término de diez días a Herederos y Acreedores del causante a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1977. Dra. Graciela María Flores, Secretaria. Febrero 22 de 1978.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30299

T. Nº 16023

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO ROMERO, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 25.796/77. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1977, Secretaria Dra. Graciela María Flores.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30297

T. Nº 16027

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, de Salta, en los autos: "Reconstrucción de Expediente Nº 4067/69 - Sucesorio de GARCIA JOSE ANTONIO", Expte.

Nº 65.608/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría, 10 de marzo de 1978. Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30289

T. Nº 16009

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO CAMU (Expte. Nº 31.281/79), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 7 de 1978. — Esc. María S. Cruz D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30287

T. Nº 15998

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en autos: "RUSSO PEDRO - Sucesorio" Expte. Nº 49.530/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 1º marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30285

T. Nº 16001

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI HASSAN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 65.674/78. Publicación: 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30282

T. Nº 16003

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EXENI. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 22 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30281

T. Nº 16004

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE EUGENIO LOMBARDEO. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 22 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30268

T. Nº 15989

Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 65.327/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

HECTOR GONZALEZ ALBAYAY a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 27 de 1977. — Secretaría. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30267

T. Nº 15990

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN FACUNDO QUIROGA, para que hagan valer sus derechos. Expediente Nº 31251/77. — Secretaría, marzo 6 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30266

T. Nº 15991

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza a GLADYS RENEE ARGENTINA CARRO ó GLADYS RENEE ARGENTINA CARRO MARCEL para que comparezca dentro del término de diez días a hacer, valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expte. Nº 54430/77. Publicación por diez días. Salta, 13 de febrero de 1978. Dra. Stella M. de Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30265

T. Nº 15992

El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MENDIA Juana Francisca Campero de. Expte. nº 54.366/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 9 de febrero de 1978. Dra. M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30264

T. Nº 15993

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE YAZELE e ISABEL LOUTAIF de YAZELLE (Expte. Nº 8.092/72) para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 7 de marzo de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallesjo, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30257

T. Nº 15987

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro José Dimattia, expediente Nº 30.832/77. Publicación: 10 días. Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de diciembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30256

T. Nº 15986

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores de doña María del Carmen Mamani de Sajama, para que hagan valer sus derechos en el expediente Nº 49.683/77 y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30252

T. Nº 15985

El Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonio Fuentes Serrano. — Salta, febrero 15 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30251

T. Nº 15984

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Angélica Palacios de Saavedra. — Salta, febrero 14 de 1978. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30243

T. Nº 15973

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio. "Mariani, Julio Santiago y María Remedios Ten de, Sucesorio", expediente Nº 47.255/77, para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30235

T. Nº 15969

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Mariano Gregorio López. Expediente nº 26.127/1977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, 21 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30234

T. Nº 15968

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio Sucesorio de Ruiz, Pedro Pablo. Expte. nº 54.238/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de fe-

brero de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30232

T. Nº 15964

Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Bruno Montiel y Eloísa Liquín de Montiel, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de febrero de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30227

T. Nº 15955

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Peirone y María Patrocinia Moreno de Peirone, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 49.304/77. — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30226

T. Nº 15959

El Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Concepción Flores y Marcelina Lía Gutiérrez de. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 21-3-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30409

T. Nº 16104

Por: RICARDO GUDINO

Un Juego de Living

JUDICIAL — SIN BASE

El día 22 de marzo de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86; de esta ciudad por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar Gustavo Koehle; en juicio que corre por Expediente nº 54.045/77. Remataré: Sin Base: Un Juego de Living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales, tapizados en tela plastificada blanca estampada, secuestrados y en mi poder donde pueden ser revisados por los señores interesados y en el domicilio arriba indicado. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 30% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. — Teléfono 19104.

Imp. \$ 13.500

e) 21 y 22-3-78

O. P. Nº 30408

T. Nº 16103

Por: RICARDO GUDINO

Dos Motos - Compresores

JUDICIAL — SIN BASE

El día 22 de marzo de 1978 a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar; en juicio que corre por Expediente nº 30.270/77. Remataré: Sin Base: Dos Motos Compresores Nros. 1519 y 1520, ambos modelos N.R.D.1 M - 0310 - TSM; R F 12, HP3, Volts 380, Fase 3, Ampares y Círculo 50. En poder del depositario judicial Sr. José Claudio Vivian. Revisar en calle General Güemes Nº 1136, de esta ciudad de Salta. Señal: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ricardo Gudino - Martillero Público - Tel. 19104. — La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil.

Imp. \$ 13.500

e) 21 y 22-3-78

O. P. Nº 30383

T. Nº 16091

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de marzo de 1978 a hs. 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos que se le sigue a MARCELO H. EBBER" Expte. número 65.543/77 - Ejecutivo, Remataré Sin base: Un televisor marca Super de Lujo y Un juego de Living tapizado en cuerina color amarillo compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal 30% a cta. de precio y comisión de Ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 13.500.-

e) 17 al 21-3-78

O. P. Nº 30382

T. Nº 16092

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de abril de 1978, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez del Juzgado de Minas y de Registro de Comercio, Provincia de Salta, en autos que se le sigue a Asencio Francisco Miguel, expediente Nº 9877 - 1/77, remataré, sin base: la mina de nombre "Pílin"; mineral: cloruro y sulfato de sodio; ubicación: Salar Río Grande, departamento de Los Andes; propietario: Francisco Miguel Asencio. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000.

e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30373

T. Nº 16087

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor y mesa para el mismo

El 29 de marzo de 1978, a horas 17, en Sar-

miento 548, ciudad, remataré con base de ciento veintinueve mil novecientos pesos, importe equivalente a saldo del crédito prendario, un televisor marca "Panoramic", modelo Top-Line 24", Nº 506.170 y una mesa para televisor, de metal Nº 18, que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión 10% a cargo comprador. Edictos por tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio: "Lerma S.A.C.I. F.I.M.A. vs. Aquino, Nilda del Valle y Arias de Godoy, Lucía I., Ejecución prendaria", expediente Nº 65.101/77.

Imp. \$ 13.500.

e) 17 al 21-3-78

O. P. Nº 30351

T. Nº 16072

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 31 de marzo de 1978 a horas 18, en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo nº 2, en autos: Ordinario, etc. "Hinojosa Dionisio y otro vs. Elizardo Ortiz y Rodolfo Ramírez". Expte. nº 50051/72. Remataré con Base de (\$ 933,32), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en esta ciudad. Capital 01, Sección C, Manzana 94a, Parcela 6, Matrícula 26.309, Lote Nº 6, Extensión Fte.: 9,00 m. L.S.: 28,66 m. L.N.: 28,50 m. Límites: Lote 5, S.: Lote 7, E.: Pasaje s/nombre O, Fdos. de Lotes 17 - 18, Plano 1749. Sup. según Títulos: 257,22. Edificado en un 20 %. Antecedentes dominial: Libro 273, Folio 445, Asiento 1. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30350

T. Nº 16073

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble
con instalaciones para Granja

El día 31 de marzo de 1978 a horas 18.15 en Juan Martín Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Alurralde Rodolfo A. y Fiorentino Carlos A.". Expediente nº 30.331/77. Remataré con Base de (pesos 1.400.000) o sea 2/3 partes del total del valor fiscal de los lotes ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma - La Silleta: Sección A, Manzana 41, Parcela 1, Matrícula 5872, Lote 1, Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 2, Matrícula 5873. Lote 2: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 3, Matrícula 5874. Lote 3: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 4, Matrícula 5875. Lote 4: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 5, Matrícula 5876. Lote 5: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 6, Matrícula 5877. Lote 6: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 17, Matrícula 5888. Lote 7: Plano 458, Sección A, Manzana

41, Parcela 18, Matrícula 5889. Lote 18: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 19, Matrícula 5890. Lote 19: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 20, Matrícula 5891. Lote 20: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 22, Matrícula 5893. Lote 22: Plano 458, Sección A, Manzana 41, Parcela 21, Matrícula 5292. Lote 21: Plano 458. Todos estos lotes hacen una extensión de Tres hectáreas, cubiertas las mismas con alambre tejido y encontrándose en los mismos construidos. Una Casa que consta: Un living-comedor diario, una cocina, un living-comedor, un baño, un dormitorio más o menos de 4 x 4 un dormitorio de 4 x 50 x 4, su techo de chapa fibrocemento, un patio descubierto de 6,80 x 5,50, un galpón de 20 mts. x 9 mts. Otro galpón de las mismas dimensiones, un galpón de 40 mts. x 9 mts., un galpón de 18 mts. x 6. Un galpón de 20 mts. x 10 mts. (techo de zinc). Un galpón de 4,50 x 8. Los galpones tienen chapas rurales. Un pozo de agua de 14 mts. con su correspondiente motor. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos: Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000.

e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30301

T. Nº 16018

Por: JULIO CESAR HERRERA

Dos Fracciones de un Inmueble Rural

BASE: \$ 980.000

JUDICIAL

El 28 de marzo de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 980.000; Dos Fracciones de un inmueble rural, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, denominados La Merced del Encón, partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). 1) Lote 5, nomenclatura catastral: matrícula 4181, extensión: L.N. 130 mts.; L.S. 160,24 mts.; L.E. 414,04 mts. y L.O. 414,18 mts. Líderos: Norte: Zona del Canal; Sur: Callejón Vecinal; Este: lote 4 y al Oeste: lote 6. Superficie total: 6 ha. 75 m2. 2) Lote 6, nomenclatura catastral: matrícula 4182. Extensión: L.N. 84,87 mts.; L.S. 80 mts.; L.E. 414,18 mts. y L.O. 415,07 mts. Líderos: Norte: Zona del Canal; Sur: Callejón Vecinal; Este: lote 5 y al Oeste: Lote 7. Superficie total de éste lote: 3 ha. 4175,85 m2. Los lotes se encuentran unidos entre sí. Tierras aptas para la plantación de tabaco, maíz, hortalizas, etc. Riego eventual. Posee tres estufas para tabaco. Vivienda para peones de tres habitaciones, un galpón y un galpón pequeño, Ruta de acceso: Ruta que une Salta - Campo Quijano hasta llegar al camino al Encón y por éste hasta la finca, aproximadamente a 4 kilómetros de la ruta principal. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, en los autos: "Industrias Agromecánicas Salta S.A. vs. Arrayán Quiroz, Leandro - Embargo preventivo y prep. vía ejecutiva". Expediente nº 46.488/77. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a

cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al suscripto martillero en el horario de 18 a 20 horas. - Teléfono 15142.

Imp. \$ 27.000 e) 14 al 28-3-78

O. P. Nº 30247 T. Nº 15977

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de marzo de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecución hipotecaria "Betros Mercedes vs. Marrupe José Edgardo", expediente número 30.815/77, remataré, con base de cuatro millones ciento setenta mil pesos: un departamento ubicado en Barrio Parque San Martín, frente a estación de servicio Visión y Cementerio, propiedad horizontal, individualizado como unidad funcional Nº 9, polígono 02-01, ubicado en el segundo piso, plano Nº 225, superficie 73 mts., con 34 dm2., superficie cubierta 54 mts. 74 dms2. y 8 mts. 60 dms2., de balcón. Consta de: 3 dormitorios, 1 living, 1 baño, cocina y balcón. Cédula parcelaria: Sección C, manzana 14, parcela 1 "B", matrícula Nº 72.191. Antecedentes dominial: Libro 500, folio 83, asiento 1-2. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000. e) 9 al 22-3-78

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 30348 T. Nº 16069

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en autos: "Argañaraz, Natalio, Santillán, Manuel, Aguirre, Ramón y otros - Posesión Veintenal". Expte. nº 13.715/77, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a Carlos María Mónico o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho sobre un lote de terreno urbano sito en Barrio Victoria del pueblo de El Galpón, Departamento de Metán, que tiene 1 Ha. 2590 m2., y limita: al Norte, con la Ruta Nacional nº 16 y con terrenos de Carlos Zigarán y Víctor Vildoza; al Sud, con pasaje sin nombre (continuación Avenida Libertad); al Este, con calle Alberdi, y parte de los terrenos de Víctor Vildoza; y al Oeste, con Uvelindo Suárez, y parte de los terrenos de Carlos Zigarán y Víctor Vildoza. Catastro 8532, Sección "D", Fracción 1 de Metán, pueblo de El Galpón. Todo bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, 10 de marzo de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 16 al 31-3-78

O. P. Nº 30286 T. Nº 15999

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en au-

tos: "Tapia, Francisco Romelio - Posesión Veintenal", Expte. Nº 30.556/77, cita y emplaza a Asunción L. de González; Francisco Arias; Susana Balvín; Luisa Arias de B.; Ambrosia L. de Tapia; Eudisia, María y Teófilo López; Asunción, Balvina y Aurelio López; Barrionuevo Arias de; y/o sus sucesores, a fin de que dentro del término de nueve días hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 90 Cód. de Proc. C. y C. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de febrero de 1978. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 24.000. e) 13 al 28-3-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30375 T. Nº 16083

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación interino, doctora Eloísa Aguilar, en los autos caratulados Díaz Asunción Aída Cruz de c/ Díaz María Lidia, Blanco Honorato y Silvia. — Ord. Petición de herencia — expediente número 49.779/77, cita a Silvia Díaz para que se presente a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Publicación 10 días. — Salta, 28 de febrero de 1978. — Dr. Omar A. Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 17-3 al 3-4-78

O. P. Nº 30284 T. Nº 16002

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y Comercial del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio C. Ovejero López, cita a Luis Alberto Grand Jean para que dentro de los nueve días posteriores a la última publicación de los edictos, comparezca a estar a derecho en los autos "Paz de Grand Jean, N. A. - Información Sumaria", Expte. Nº 65.689/78, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, marzo 10 de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 13 al 28-2-78

O. P. Nº 30231 T. Nº 15963

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a doña Lucía Agudo para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Medardo Aráoz. Expediente nº 13.416/77. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30225 T. Nº 15960

El Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Dr. Patricio Colombo, cita y emplaza por el término de nueve días a Rosa, Amelia Aramayo de Quispe, en los autos: "Quispe Alberto vs. Quispe Rosa Amelia Aramayo de. Ord. Divorcio". Expte. nº 47.172/77, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial. — Salta, 15 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30402

S/C. Nº 1501

El Dr. Oscar Germán Sansó, Presidente del Tribunal del Trabajo nº 2, Zuviria 536; en los autos caratulados: "Rivero de Illera, Elva A. y otros vs. Jorge Anibal Sfeir, Pedro Julián y José Antonio Sfeir - Ordinario...". Expediente nº 7.155/78, hace conocer a los señores demandados que por este medio se les corre traslado de la demanda por el término de diez días, a partir de la última publicación bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial respectivo. Intímese a la misma, la constitución del domicilio legal, dentro del radio de veinticinco cuadras del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley nº 4418. Hágase conocer a la demandada que el expediente administrativo nº 87.692, ofrecido como prueba por la parte actora se encuentra a su disposición en la Secretaría del Tribunal. Se hace constar que la publicación es sin cargo como lo establece el Art. 15 de la Ley 4418. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Proc. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria.

S/C.

e) 21 al 27-3-78

O. P. Nº 30397

T. Nº 16095

El señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. doctora Liliana Loutayf de Genovese, en el Expte. Nº 13318/77 caratulado Cayle S. R. L./Casanova, Carlos Enrique - Concurso Preventivo, hace saber que se ha prorrogado para el día 28 de abril próximo a horas 9,30, la audiencia para la junta de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 2 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 20 al 28-3-78

O. P. Nº 30248

T. Nº 15976

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza en los autos caratulados "Herrera, Lorenza Aquino de - Tutela de la menor Petrona Susana Toledo", expediente Nº 20.956/73, Secretaría del doctor Oscar Alberto Blanco, a los padres de la menor Petrona Susana Toledo, cuyos nombres son Juan Angel Toledo y Pascuala Castro, para que se presenten en el término de diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30179

T. Nº 15916

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación ordena la

publicación por 15 días del siguiente auto: "Salta, febrero 23 de 1978. Y Vistos: Estos autos caratulados: Racioppi, Sergio Adolfo - Solicita cancelación de pagarés", expediente Nº 65.683/78 y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la cancelación de los pagarés librados por la señora Mirtha Herrera de Giménez, por las sumas de \$ 600.000,00, \$ 650.000,00 y \$ 600.000,00, sin fecha de emisión, sin fecha de vencimiento y sin designación de beneficiario y con la anotación marginal que venden el 31-1-78, 15-2-78 y 28-2-78, respectivamente. II) Ordenar la publicación de esta Resolución por el término de 15 días en el diario "El Tribuno". III) Ordenar se notifique de la resolución al librador. IV) Autorizar su pago si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación. V) Regístrese, notifíquese u repóngase. Fdo.: Dr. Julio César Ovejero López, Juez". Salta, 27 de febrero de 1978. Como se pide publíquense los edictos ordenados a fs. 14 vta. en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo.: Dr. Julio César Ovejero López, Juez. Salta, febrero 28 de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 10.500.

e) 1-3 al 21-3-78

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 30394

S/C. Nº 1499

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en los autos caratulados: Posse, Eduardo - Concurso Civil, Expediente Nº 47.255/77, se hace saber que por resolución dictada con fecha 23 de febrero de 1978, se dispone: I. - Declarar abierto el concurso civil del señor Eduardo Posse, con domicilio en calle Juramento Nº 72, de esta ciudad. — II. - Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las 24 horas de la posesión del primero de todos los bienes que se encuentran en poder de los fallidos, instalaciones, libros de comercio y demás documentación. — III. - Prohibir a los fallidos de hacer pagos bajo apercibimiento respecto de los que hicieren de no quedar liberados por los mismos. — IV. - Fijar el 7 de abril próximo o día hábil siguiente como vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. — V. - Fijar día 19 de mayo de 1978 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. Se hace saber que el Síndico interviniente es el Contador Público Nacional don Walter Manuel Alarcón, domiciliado en calle Alvarado Nº 521, de esta ciudad, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes, de 17,30 a 20 horas. Edictos por cinco días. — Salta, febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 20 al 28-3-78

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 30404

T. Nº 16100

Se comunica: Que el señor Juan Bautista Cesca transfiere a Diego Cesca la "Carpintería" ubicada en calle O' Higgins nº 455 - Salta. Oposiciones: Escribano Ricardo Isasmendi. - General Güemes nº 506 - Salta.

Imp. \$ 6.000

e) 21 al 29-3-78

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30334

T. Nº 16050

De acuerdo a la ley Nº 11.867, se hace sa-

ber por el término de 5 días de publicaciones, que don Ricardo Zacharías, domiciliado en Barrio Intersindical, casa Nº 532, de esta ciudad y don Camilo Amador Cuervo, domiciliado en calle 25 de Mayo 675, quinto piso, departamento 85, de esta ciudad, venden a don Adolfo Jorge Golpe, domiciliado en calle 20 de Febrero número 496, departamento "C" de esta ciudad, el negocio denominado "Kariko", del ramo bar y confitería, ubicado en esta ciudad en calle Alvarado Nº 521, local "B" de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Oposiciones: Adolfo Jorge Golpe, Alvarado Nº 521, local "B", Salta.

Imp. \$ 6.000

e) 15 al 21-3-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30407

T. Nº 16098

CLUB SPORTIVO COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

De conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del "Club Sportivo Comercio", convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1978, a horas 20, en calle San Luis nº 525, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario general al 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Condonación total de deudas por falta de pago de cuotas sociales al día 31 de diciembre de 1977.
- 5º) Ratificación de aumento de cuota social.
- 6º) Renovación parcial de Comisión Directiva en los siguientes cargos. Por el término de 1 año, por vacancia: Vicepresidente 2º; Prosecretario; 4 (cuatro) Vocales titulares; 2 (dos) Vocales suplentes. Por el término de 1 año, por terminación de mandatos: Síndico titular (uno); Síndico suplente (dos).
- 7º) Designación de dos asociados para suscribir el Acta.

TITULO VIII: DE LAS ASAMBLEAS

Art. 31. — El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Art. 33. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los miembros presentes. Ningún socio podrá obtener más de un voto y los miembros de la C. D. no podrán votar en asuntos relacionados con su gestión.

TITULO III: DE LA ADMINISTRACION

Art. 16. — Para ser miembro de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización se requiere:

- a) Ser socio activo.
- b) Tener una antigüedad mínima como socio de (3) tres meses.
- c) Ser mayor de edad.

Luis Biassini

Secretario

Imp. \$ 1.944,-

Dr. Justo Salim

Presidente

e) 21-3-78

O. P. Nº 30405

T. Nº 16099

INSTITUTO DE HUMANIDADES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los miembros protectores a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1978 a las 17 en España 598, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

Salta, 4 de enero de 1978

El Consejo Superior

Imp. \$ 540,-

e) 21-3-78

O. P. Nº 30401

T. Nº 16097

SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA**Oran - SALTA****LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día domingo 9 de abril de 1978, a horas 14, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2) Consideración memoria y balance general y cuenta de gastos y recursos correspondiente al período 2 de mayo de 1977 a 9 de abril de 1978.
- 3) Consideración del Informe del Organo de Fiscalización.
- 4) Modificación del estatuto. (Consideración del Título Cuarto, Art. 57 referente a la ausencia de la categoría Socio Vitalicio, en el Estatuto vigente).
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Pasada una hora de la fijada, y de persistir la falta de quórum, se sesionará con los presentes.

Julio César Loutaif
Secretario

Alfredo Hugo Bujad
Presidente

Imp. \$ 3.000.

e) 20 y 21-3-78

O. P. Nº 30349

T. Nº 16068

CLUB DE CAZA Y PESCA "EL OHAJA"**(El Bordo - Salta)****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

El Club de Caza y Pesca "El Chajá", de El Bordo (Salta), cita a sus asociados a la Asamblea que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1978 a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Inventario, Memoria y Balance de los años 1976 y 1977.
- 3º) Aumento Cuota Social.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

(Art. 31). — El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios activos, transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El Bordo, 15 de marzo de 1978.-

Padro Chaile
Secretario

Ernesto Canaro
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 16 al 22-3-78

O. P. Nº 30345

T. Nº 16054

C O S A L T A**Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Se convoca a los señores asociados a la Asam-

blea General Ordinaria que se realizará el día 3 de abril de 1978, a las 17 horas, en el local de la Cooperativa ubicado en la Av. Chile 1822/88 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977.
- 3º) Distribución del excedente. Proyecto del Consejo de Administración.
- 4º) Venta de la Planta de Alimento Balanceado.
- 5º) Depuración del Padrón de Socios.
- 6º) Elección de la Comisión Escrutadora.
- 7º) Elección de Consejeros para los siguientes cargos: Presidente, por terminación de mandato del Sr. Pedro Sanz Navamuel; Prosecretario, por terminación de mandato del Sr. Francisco Peretti; Protesoro, por terminación de mandato del Sr. Carlos T. Choque; Vocal titular 1º, por terminación de mandato del Sr. Abel Cornejo; Vocal titular 3º, por terminación de mandato del Sr. Salvador Marinero; Vocal suplente 2º, por terminación de mandato del Sr. José Aguilera; Síndico titular, por terminación de mandato del Sr. Juan Carlos Margalef; Síndico suplente, por terminación de mandato del señor Hugo Witte.

Napoleón Gambetta
Secretario

Pedro A. Sanz Navamuel
Presidente

e) 16 al 22-3-78

O. P. Nº 30341

T. Nº 16057

"LA LOMA"**Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A.****CONVOCATORIA ASAMBLEA****GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma I. C. y F. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social calle Buenos Aires nº 68, 1er. piso, Oficina 2, de esta ciudad de Salta, para el día 3 de abril de 1978, a las 9 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, e informe del Síndico, del Inventario y Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, Cuadros anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico. Art. 261 - Ley 19.550 y Distribución de utilidades.
- 4º) Nombramiento de un Director titular y un suplente por el término del Mandato.

- 59) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.
- 60) Consideración especial del Acta nº 209 que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar los certificados de depósito ante un banco o entidad autorizada no menos de tres días hábiles antes de su celebración.

Salta, -14 de marzo de 1978

El Directorio

Imp. \$ 6.000.

e) 16 al 22-3-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION